Términos y Condiciones

BASES LEGALES

Al margen de lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la NOM-028-SCFI-2007 se hace pública la presente promoción denominada "Marca tu propio camino" por tratarse de una promoción por medio de un concurso en el cual el participante requiere de su habilidad y destreza para poder obtener un incentivo, la misma no se sujeta a la obtención de un permiso expedido por la Secretaría de Gobernación. Para participar se deberá dar lectura íntegra de los siguientes términos, bases y condiciones (en adelante las "Bases"), además de cumplir totalmente con los requisitos aquí establecidos, lo cual implica su total comprensión y aceptación.

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: "MARCA TU PROPIO CAMINO" (en lo sucesivo,"la Promoción").

2. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE ("ORGANIZADOR") DE LA PROMOCIÓN: RDE PROMOCIONES, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Insurgentes Sur 1810 Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de participación de la mecánica de la Promoción inicia a las 00:00:01 h del día 10 de noviembre de 2026 y concluye a las 23:59:59 h del día 4 de diciembre de 2026.

4. COBERTURA GEOGRÁFICA: República Mexicana.

5. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES: Al número telefónico 8009530783, y WhatsApp 55 4880 9585, correo electrónico: promociones@lpagency.mx, de lunes a viernes de 9 a. m. a 18 h.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrá participar cualquier persona, i) mayor de edad con identificación oficial vigente, ii) que resida legalmente dentro de la República Mexicana, iii) que haya realizado la compra de un vehículo de los enlistados en el punto 7 durante el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2026 al 30 de noviembre de 2026, en cualquier distribuidor autorizado KIA® ubicados en territorio nacional y iv)

que sea invitado a participar formalmente por KIA® a través de un correo electrónico o un mensaje por WhatsApp para ser considerado como "participante".

Es indispensable que el participante que resulte ganador, así como su acompañante cuenten con i) pasaporte, ii) VISA americana iii) VISA australiana. Ambas Visas con mínimo 6 meses de vigencia a partir de la entrega del incentivo. El ganador o ganadora deberá presentar al Responsable de la Promoción, la documentación de ambas personas al momento de ser contactado.

7. PRODUCTOS PARTICIPANTES. Participan los siguientes modelos de vehículos de la marca KIA® (los "Vehículos Participantes") en cualquiera de sus versiones, ya sea del año 2026 o 2027:

Modelo del vehículo

KIA® Sportage HEV

KIA® SELTOS HEV

KIA® EV3

8. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES: No existen establecimientos físicos participantes en donde se realice la promoción, en virtud de que la participación se efectúa por medio del sitio web experienciaaustralianopen.com.mx y una vez que el participante cumpla con los requisitos de participación señalados en el punto 6 anterior.

No obstante, lo anterior, la compra del vehículo podrá ser adquirido en cualquier Distribuidor dentro de la cobertura geográfica participante.

Conoce a los Distribuidores, sus domicilios, contacto y horarios en: https://www.kia.com/mx/shopping-tools/find-a-dealer.html

9. TOTAL DE INCENTIVOS: Se ofrecerá un (1) incentivo durante toda la vigencia de la Promoción, consistentes en un viaje doble que incluye:

Un viaje para dos personas del 19 al 22 de enero de 2027 (el ganador y un acompañante, quienes deberán ser mayores de edad) saliendo de la Ciudad de México, para asistir a

un partido del Australian Open en zona general; que se llevará a cabo en Melbourne, Australia. El incentivo incluye vuelos redondos en clase turista, hospedaje en un hotel de 5 estrellas durante tres noches, además de un boleto doble en la zona general, que se llevará a cabo en el recinto deportivo Melbourne Park.

No incluye viáticos ni otros gastos, de conformidad al numeral 18.1 de los presentes Términos y Condiciones.

9.1 Garantía de incentivos

El responsable de la Promoción no otorgará garantías sobre los incentivos ofrecidos. No obstante, se dejan a salvo cualquier garantía que los proveedores de los incentivos ofrezcan sobre los mismos, sujetándose a las disposiciones, reglamentaciones y políticas de dicho proveedor.

10. MECÁNICA DE REGISTRO Y PARTICIPACIÓN:

El público consumidor mayor de edad que cumpla con los requisitos del punto seis de las presentes bases y que realice la compra de un producto participante en cualquiera de sus Distribuidores en las fechas indicadas, se le otorgará el número de identificación vehicular (VIN) integrado por 17 caracteres alfanuméricos y deberá realizar los siguientes pasos:

1. El Participante deberá de dar click al box "Participa aquí" que se le mostrará en el correo o mensaje de WhatsApp de invitación, lo cual le permitirá redirigirse al sitio web experienciaaustralianopen.com.mx
2. Posteriormente deberá de ingresar al sitio web y registrar los siguientes datos:
    - Nombre completo.
    - Correo electrónico.
    - Teléfono.
    - Número de identificación vehicular (VIN).

- Seleccionar el Distribuidor donde se compró el vehículo. El Participante podrá verificar el nombre completo del Distribuidor en https://www.kia.com/mx/shopping-tools/find-a-dealer.html

3. Para continuar, se le pedirá al participante aceptar los términos y condiciones, así como el Aviso de Privacidad.

4. Una vez aceptado lo anterior, el participante tendrá acceso a una sesión de juego con una duración de 30 segundos. Durante la sesión, se mostrará una imagen con logos Kia®.

El participante deberá observar la imagen y calcular el número exacto de logos Kia® que aparecen en ella. Al finalizar el tiempo, deberá ingresar su respuesta con el número total de logos identificados.

Los participantes cuya respuesta sea exacta o la más cercana al número exacto sin pasarse de dicho número, será considerado como posible ganador de un boleto doble para asistir a un partido del Australian Open.

11. SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE POSIBLE GANADOR[1]: Al finalizar la vigencia de la promoción el Organizador de la promoción tendrá un plazo de 72 horas para determinar al posible ganador de un boleto doble, quien será aquel que haya acertado o se haya aproximado a la cantidad de logos Kia® en la imagen de la sesión del juego.

[1] *Posible ganador: aquel que acredite cumplir con las presentes bases legales y haga entrega de la documentación solicitada de forma completa y correcta para hacer la reclamación del incentivo. Una vez confirmado lo anterior, se procederá a la confirmación en calidad de "Ganador".*

12. MECÁNICA DE DESEMPATE PARA INCENTIVO FINAL: En caso de empate, entre dos o más participantes que hayan acertado o se hayan aproximado en el número de logos Kia®, se estará sujeto a los siguientes criterios de desempate:

- Como primer criterio de desempate, se seleccionará al participante que haya realizado primero su registro de participación, considerando la fecha, hora y minuto del registro.

- Si el empate persistiera, como segundo criterio de desempate se elegirá al participante que haya comprado el vehículo (producto participante) con el valor más alto.

13. CONTACTO CON POSIBLES GANADORES: El "posible ganador" tendrá este carácter hasta en tanto se verifique si cumplió con todos los requisitos de participación. Será contactado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la finalización de la vigencia de la promoción, y se le solicitará la confirmación de sus datos de registro, así como el envío de los siguientes documentos. Dichos documentos deberán ser remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la solicitud, al correo electrónico promociones@lpagency.mx

- Identificación oficial vigente por ambos lados, entiéndase como identificación oficial vigente: INE o pasaporte.
- Constancia de situación fiscal (con fecha de expedición no mayor a un mes) y/o constancia con el número de identificación tributaria.
- Copia legible del pasaporte por ambos lados del posible ganador y de su acompañante, con al menos 6 meses de vigencia antes de su expiración.
- Copia legible de las visas americanas y australianas de ambos lados del posible ganador y su acompañante, ambas con al menos 6 meses de vigencia antes de su expiración.

Una vez recibidos los documentos antes señalados, el Responsable los revisará, verificará y validará que cumplen con todos los requisitos señalados en los presentes Términos y Condiciones. En caso de no recibir respuesta por parte del posible ganador, o bien, de no recibir la información ni documentación dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a haberlos solicitado, se perderá el derecho de reclamar y recibir el incentivo ofrecido, por tanto, no se les podrá confirmar como ganador y se procederá a contactar con el siguiente participante que resulte "posible ganador" y así sucesivamente.

Será considerado ganador, hasta en tanto se verifique que cumplió en su totalidad con las condiciones y requisitos de participación.

14. ENTREGA DE INCENTIVOS: La entrega del incentivo se realizará una vez que se haya confirmado al participante como ganador y éste se obliga a suscribir en favor del responsable de la Promoción el recibo de entrega y de conformidad con lo siguiente:

Al ganador de este incentivo, se le enviarán las claves de reservación de los vuelos y el itinerario, así como los boletos para asistir al Australian Open, mediante código QR, en su correo electrónico en un plazo de 14 días hábiles.

15. PLAZO, LUGAR Y HORA PARA RECOGER EL INCENTIVO:

No aplica, en virtud de que el incentivo será entregado vía correo electrónico al ganador, en los plazos establecidos en el punto que antecede.

16. PUBLICACIÓN DE GANADORES: El nombre del ganador se publicará en el sitio web experienciaaustralianopen.com.mx el día 11 de diciembre de 2026 en cualquier momento del día.

17. MEDIOS DE DIFUSIÓN. Los medios en donde se difundirá la presente promoción serán:

a. Sitio informativo: experienciaaustralianopen.com.mx

b. Sitio web: https://www.kia.com

18. RESTRICCIONES Y CONDICIONES:

- Únicamente participan mayores de edad que cuenten con Identificación Oficial Vigente con fotografía. Entiéndase como identificación oficial vigente el INE o pasaporte; además de visa americana y australiana.
- Ninguna persona que esté relacionada directamente con RDE PROMOCIONES, S.A. DE C.V. (El "Responsable") o KIA MEXICO, S.A. DE C.V. ("KIA®"), o cualquiera de sus filiales podrá participar en la Promoción y ser acreedor al incentivo. El mismo caso aplica para todos los familiares en primero y segundo grado que

estén relacionados con alguna persona que trabaje para el Responsable y/o KIA®.

- Es responsabilidad del posible ganador registrar sus datos de forma correcta y completa, enviar los documentos necesarios para poder recibir el incentivo en el tiempo establecido, en caso de que el posible ganador no sea localizado o no los envíe dentro del tiempo determinado o no llegara a cumplir con los requisitos, se cancelará su participación y no se le podrá confirmar como ganador.
- Los datos de registro son obligatorios para cada participante, en caso de que la información esté incompleta, no podrá concluir su participación.
- El incentivo no es transferible, ni intercambiable, ni negociable y no podrán ser canjeados por ningún otro bien ni por su valor en efectivo, y serán entregados conforme a las bases de esta Promoción. No podrá cederse a persona alguna o usarse como pago por deuda alguna.
- El mismo participante no puede participar usando diversos registros. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varios correos para ingresar más registros, será descalificado a criterio del Responsable. Los registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados.
- Ni el Responsable ni Kia® estarán obligados a pagar cualquier gasto que el ganador deba erogar para su participación o redención del incentivo, que no esté contemplado en la descripción del mismo o conforme a estas bases.
- Sólo podrán participar los usuarios que registren correos electrónicos válidos.
- El Responsable de la Promoción podrá en cualquier momento suspender la promoción o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión es derivada de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del responsable de la promoción y/o KIA®.

- Para ser confirmado como ganador y reclamar el incentivo es indispensable entregar los documentos solicitados dentro del punto de "contacto con posibles ganadores", así como firmar acuse de recibo de conformidad de entrega del incentivo y hoja de retención de impuesto correspondiente.

- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o al sitio web de la Promoción y/o al lugar en el cual se encuentre radicado el mismo, generará la descalificación inmediata del participante.

- El Responsable se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la promoción, como en el caso de: "caza promociones" (definido como todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la Promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco éticos, morales o incluso ilegales). En caso de que se sospeche que se revende el incentivo por parte de "hackers" (término utilizado para referirse a personas con conocimientos avanzados en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales con fines de lucro, el cual puede o no ser maligno o ilegal) o cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar la promoción podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del Responsable sean suficientes y acarrea la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor participante que incurra en tal conducta, ante cualquier sospecha referente a que el participante hubiere utilizado robots o cualquier otro tipo de herramientas de uso automatizado para el registro del código o para su reproducción apócrifa y actuó de un modo que infrinja alguna de las políticas de estas bases publicadas o en cualquier actividad o práctica que afecte negativamente la imagen de la marca organizadora de la promoción o que desacredite y/o menoscabe la reputación y buen nombre, será inmediatamente descalificado sin responsabilidad alguna y no tendrá derecho a participar nuevamente, sin que dicha descalificación limite el derecho del organizador de

ejercer las acciones legales que considere procedentes en contra de él o los que resulten responsables.

- Está prohibido violar o intentar violar de cualquier forma la seguridad de la plataforma en donde se esté llevando a cabo la promoción, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: a) acceder a datos no destinados al usuario; b) iniciar sesión en un servidor o cuenta en la que el usuario no esté autorizado; c) intentar violar la seguridad o penetrar, escanear o probar la vulnerabilidad del sistema; d) intentar interferir con el servicio a cualquier usuario; e) utilizar mecanismos de automatización para participar y alterar fechas o incrementar puntuación; f) participar con el mismo usuario de manera simultánea en varios dispositivos y/o con los mismos requisitos de participación. El responsable de la Promoción se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo el sistema de la Promoción, sus procedimientos de entrada, ya sea en líneas o bajo cualquier otro método, o que esté actuando en contra de los Términos y Condiciones.

- Las políticas, mecánica y restricciones no son apelables, ni están sujetas a negociación.

- La participación implica la aceptación de la totalidad de sus bases las cuales son inapelables por lo que el Responsable será el único habilitado para interpretarlas.

- En caso de no existir participación alguna en la Promoción o bien el ganador no reclame su incentivo, el Responsable, en su carácter de organizador podrán disponer libremente de dichos incentivos como mejor les convenga.

- El Responsable no será responsable por las fallas del internet o red móvil, dispositivo electrónico que pudiera sufrir cualquier Participante al participar en la Promoción, por lo que cualquier virus o falla que pudiera sufrir el equipo o falla en la funcionalidad del sitio web, no es responsabilidad del Responsable. Por lo que el participante no podrá alegar que su participación se vio mermada o interrumpida por tales hechos.

- El Responsable se reserva el derecho de efectuar cambios en el incentivo ofrecido, por uno de características similares o mejores a los establecidos en las presentes bases.
- El Responsable no se hace responsable de la cancelación del evento del Australian Open, tales como el clima, decisiones del torneo, fuerza mayor ya que el Responsable y Kia® son ajenos a la organización de la misma. No habrá sustitución automática del premio ni compensación económica.
- El ganador acepta la responsabilidad derivada del uso y aprovechamiento del incentivo o de su participación dentro de la Promoción, por cualquier daño, pérdida o contingencia que pudiere ocasionarse o ser reclamada por cualquier tercero.
- El Responsable podrá realizar la modificación total o parcial de estos términos y condiciones, por lo que en caso de realizarlo lo notificará a los participantes el día en que surtan efectos las modificaciones, mismas, que declara el Responsable, siempre serán para mejorar la experiencia de los participantes o beneficiarlos.

18.1 RESTRICCIONES ESPECÍFICAS DEL INCENTIVO

a. El ganador y su acompañante deberán tener pasaporte, visa americana y visa australiana, ambas con al menos 6 meses restantes de vigencia, al momento de la entrega del incentivo y/o fecha de viaje.

b. No se permite realizar cambios en nombres de los viajeros una vez emitidos los boletos de avión o confirmadas las reservas.

c. El proveedor del premio definirá el itinerario, aerolínea, horarios y rutas según disponibilidad.

d. Si el ganador o su acompañante no pueden viajar por causas personales, médicas, migratorias o administrativas, el premio se considerará renunciado sin posibilidad de reembolso o sustitución.

e. Los traslados hacia/desde el aeropuerto de salida en México, así como cualquier transportación adicional no incluida explícitamente, correrán por cuenta del ganador y su acompañante.

f. Las fechas del viaje no podrán coincidir con periodos de alta demanda o días festivos internacionales.

g. En caso de que el ganador o acompañante pierdan el avión o transporte por faltas imputables a éstos (como lo puede ser de manera enunciativa más no limitativa: por llegar fuera del horario que establece la aerolínea, no cumplir con la documentación necesaria para el viaje, requisitos de migración, etc.), dicho evento no será imputable al Responsable y/o Kia®, por lo que el ganador y su acompañante podrán asumir el costo a su cuenta de la adquisición del viaje a lugar donde se lleve a cabo el Australian Open, así como cualquier otro gasto de traslado.

h. Cualquier cargo o penalización generada por cambios solicitados por el ganador (fechas, horarios, mejoras de hotel o vuelo, extensión de estancia, etc.) deberá ser cubierta directamente por él.

i. Es responsabilidad del ganador y su acompañante de verificar requisitos administrativos y sanitarios vigentes (vacunas obligatorias, restricciones de ingreso, formularios, etc.) y de cumplirlos antes del viaje.

j. Las actividades del viaje están sujetas a las restricciones del país sede, por lo que podrán estar sujetas a cambios o cancelaciones, sin responsabilidad para el Responsable o Kia®.

k. Es responsabilidad del ganador y su acompañante, seguir las leyes públicas, de migración, reglamentos de salud, seguridad o cualquier lineamiento de conducta o comportamiento establecido en las aerolíneas, hotel, sede deportiva, y cualquier proveedor involucrado, así como de sus espacios públicos o privados; por lo que liberan al Responsable y/o Kia® de cualquier evento o situación por incumplimiento a esta disposición, que pudiera causarles perjuicios a sus bienes o persona o inclusive arrestos o multas.

l. El hospedaje en Melbourne, Australia será de una habitación doble en un hotel 5 estrellas, para el ganador y su acompañante durante tres noches.

m. El vuelo de ida será el día 18 de enero de 2027 con escala en Los Ángeles EE. UU., en clase turista en la aerolínea que para tal efecto designe el Responsable, lo cual estará sujeto a la disponibilidad y horarios que se establecerán en el itinerario.

n. El vuelo de vuelta será el día 22 de enero de 2027, en clase turista en la aerolínea que para tal efecto designe el Organizador, lo cual estará sujeto a la disponibilidad y horarios que se establecerán en el itinerario.

o. Es obligación del ganador cumplir con la Ley Aplicable en materia migratoria, de salud y/o cualquier otra que pudiere corresponderle al hacer efectivo el incentivo, y en ningún caso el Responsable y/o Kia® responderán por tal omisión.

p. Es responsabilidad del ganador y su acompañante, conservar y no compartir con nadie el código QR de los Boletos para el Australian Open una vez entregados por el Responsable, ya que en caso de extravío y/o que los mismos resulten redimidos, no serán sustituidos y por lo tanto no podrán hacer uso del incentivo.

q. No se incluyen propinas, ni cargos extras al proveedor del servicio final.

r. El ganador y su acompañante se obligan a firmar la responsiva respectiva. Si el ganador y su acompañante resultaran involucrados en un percance durante la duración del viaje, lo anterior, correrá por cuenta propia de estos, por lo que liberan al Responsable y/o a KIA® de cualquier circunstancia, siendo su responsabilidad de adquirir los seguros de viaje, médicos o cualquier otro que considere necesarios.

s. No incluye gastos personales o cualquier otro no especificado.

t. No incluye gastos extraordinarios, tales como gastos de transportación a su domicilio, la Ciudad del aeropuerto de ida, o personales o cualquier otro que no se incluya expresamente.

u. Es obligación del ganador y su acompañante cumplir con el itinerario de la logística que le indique el organizador, así como los lineamientos que le señale este para el disfrute del incentivo.

v. El ganador y su acompañante son directamente responsables por cualquier siniestro o contingencia que pudiera generarse en cualesquiera de los destinos a los que viajarán y ni el Responsable ni Kia® serán responsables de cubrir cualquier gasto generado durante la estancia en cada lugar.

w. Cualquier otro gasto que no esté expresamente incluido en este apartado se entenderá que ni el Responsable ni Kia® tienen la obligación de cubrirlo.

19. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN:

Al momento de participar en la presente actividad promocional, el consumidor implícitamente otorga su consentimiento para que el organizador pueda tomar o solicitar evidencia fotográfica de su participación, por lo que autoriza a KIA MEXICO, S.A. DE C.V. y/o a RDE PROMOCIONES, S.A. DE C.V., los derechos de uso de su imagen para que ésta pueda utilizarse para los fines que decida, incluyendo su libre utilización, publicación y difusión en anuncios y campañas publicitarias transmitidas o divulgadas por cualquier medio o forma o fijadas en cualquier tipo de soporte material, sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, dentro o fuera de la República Mexicana, según sea el caso.

20. AVISO DE PRIVACIDAD DEL RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El Aviso de Privacidad del Responsable de la promoción se encuentra en el sitio web: https://somosuno.mx/wp-content/uploads/2026/07/2026_AVISO-DE-PRIVACIDAD-RDE-PROMOCIONES.pdf

21. AVISO DE PRIVACIDAD DE KIA MEXICO, S.A. DE C.V.

El Aviso de Privacidad de Kia® se encuentra en el sitio web: https://www.kia.com/mx/util/privacy-socialmedia.html

22. JURISDICCIÓN APLICABLE: cualquier controversia suscitada por la Promoción y sus complementarias, se regirá por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

23. USO DE COOKIES DEL SITIO WEB DE LA PROMOCIÓN: el sitio web de la promoción, no almacena cookies con datos de identificación, sino variables de sesión para recordar cuál es el usuario que ingresó (id). De igual manera, el sitio tiene cookies de analytics y datas específicas para medir las interacciones de usuario.

Fecha de última actualización:

noviembre de 2026